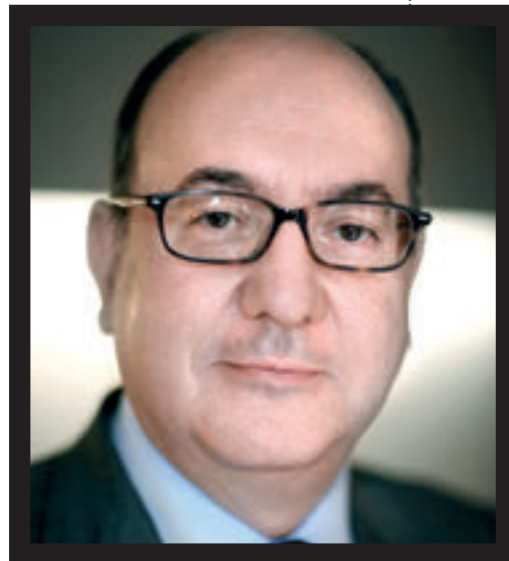


Bancos y fondos de inversión, competencia en un entorno seguro

EN PLENA TRANSFORMACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA GESTIÓN DE ACTIVOS, LAS REDES BANCARIAS JUEGAN UN PAPEL CLAVE EXTENDIENDO LA OFERTA DE FONDOS AL CLIENTE.



La industria bancaria ha dado un vuelco vertiginoso en los últimos 10 años -periodo de vida de esta revista-, cambios que apenas representan un pequeño anticipo de la gran transformación que se avecina. La digitalización, el cambio de mentalidad de proveedores y clientes de servicios financieros, la nueva regulación y la culminación de la unión bancaria europea auguran, junto a otros factores ahora desconocidos, un sector completamente distinto al actual.

Pero pongamos nuestra atención en estos últimos años y, en concreto, en lo ocurrido en la industria de la gestión de activos desde el punto de vista de la banca. Como se sabe, los bancos, a través de sus amplias redes de oficinas en España y de sus medios digitales, ponen a disposición de sus clientes una extensa gama de fondos de inversión, con perfiles de riesgos y rentabilidades muy variados, pero todos con las conocidas ventajas de los fondos: excelente liquidez, condiciones fiscales favorables y estrecha supervisión de la CNMV. Nuestras entidades, además, no se limitan a los fondos de sus propias gestoras, sino que comercializan una gran variedad de productos de terceros, nacionales y extranjeros. Ponen a disposición de sus clientes fondos de inversión a los que de otra manera no tendrían acceso, ya que las gestoras independientes o extranjeras no disponen de redes de distribución en España. De este modo, los bancos cumplen una doble función: por un lado, amplían los horizontes y posibilidades de inversión de los clientes y, por otro, mejoran la competencia, objetivo que no sólo buscan los supervisores, sino que genera indudables ventajas para los inversores.

No podemos hablar de esta última década sin referirnos a MIFID II que, como se sabe, limita en gran manera la posibilidad de

cobrar retrocesiones por la distribución de fondos. Esta vuelta de tuerca en la distribución de fondos puede suponer para los clientes un choque por lo que tiene de disruptivo en un modelo de distribución que se reconocía que funcionaba bien, por lo que nuestros bancos están haciendo importantes esfuerzos para adaptarse a las nuevas exigencias de la forma más amigable posible. Adaptación facilitada por el desarrollo de los medios digitales, en los que las entidades han hecho una gran inversión.

Este proceso de adaptación no termina aquí, pues apenas entrada en vigor MIFID II ya han visto la luz posibles modificaciones. La principal surge en el entorno del Plan de Acción de financiación del crecimiento sostenible impulsado por la Comisión Europea con la finalidad de animar al sector financiero en su papel dinamizador de la economía sostenible. En este contexto, se han tomado varias iniciativas. Por un lado, Europa está terminando de perfilar la taxonomía ASG, esto es, qué criterios van a dar cuerpo a exigencias ambientales, sociales y de gobernanza, y cómo se van a incorporar estos factores en los procesos de toma de decisión de las inversiones. Por otro, se acaba de publicar una propuesta de modificación de la Directiva MIFID II que pretende asegurar la incorporación de estos criterios ASG en el test de idoneidad cuando las entidades tienen que hacerlo a sus clientes.

Las entidades españolas siguen de cerca esta propuesta, de forma que su compromiso con la economía y el crecimiento sostenible alcance al mundo de la distribución de los fondos de inversión. Asimismo, seguirán adaptándose a las nuevas condiciones regulatorias, de competencia y de mercado para asegurar que sus clientes disponen de una oferta de fondos de inversión que cubra sus expectativas de ahorro e inversión en un entorno seguro a la vez que dinámico e internacional.

PRESIDENTE Y ASESORA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA (AEB) *